

OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB CORPORATIVA Y DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

El 01 de agosto de 2017 entró en vigencia la Resolución SMV N° 020-2016-SMV-01 – publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de julio de 2016 –, por la cual se establecieron las "Normas para la difusión de información al Mercado de Valores a través de la página web de las Sociedades Emisoras".

La finalidad de la norma es la de impulsar la transparencia en la información del mercado de valores mediante el uso de un nuevo canal de información adicional al Portal del Mercado de Valores de la SMV (el "Portal"). En ese sentido, se establece que las Sociedades Emisoras (las "Sociedades Emisoras") con valores o programas inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores ("RPMV") deberán contar con una página web corporativa en la cual se deberá difundir, al menos, la información financiera individual y consolidada de la empresa (y del grupo económico, según corresponda), la memoria anual y los hechos de importancia.

De manera especial la entrada en vigencia de esta norma debe ser considerada por aquellas Sociedades Emisoras que tengan la forma societaria de la Sociedad Anónima Abierta ("SAA") respecto a su obligación de difundir determinada información a efectos de proteger efectivamente los derechos de los accionistas minoritarios. Hasta la entrada en vigencia de la norma bajo comentario, las SAA estaban obligadas a difundir dicha información mediante el Portal del Mercado de Valores de la SMV y, en caso la tuviesen, la página web de la sociedad.

En ese sentido, en caso las Sociedades Emisoras tengan la forma societaria de SAA, éstas (i) deberán tener una página web corporativa a efectos de cumplir con lo dispuesto por la norma bajo análisis y (ii) también deberán difundir en dicha página web la información relacionada a la protección de accionistas minoritarios.

Contactos:

Juan Carlos Escudero V.
juancarlos.escudero@cms-grau.com

Miguel Viale L.
miguel.viale@cms-grau.com

Carlos Calderón C.
carlos.calderon@cms-grau.com

Enrique Silgado V.
enrique.silgado@cms-grau.com

El presente Informativo Legal sólo tiene el propósito de brindar información general sobre la materia tratada y no sustituye la asesoría u opinión para cada caso concreto.